0350-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta minutos del dieciseis de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día primero de noviembre de dos mil veinte, de manera virtual, la asamblea del cantón de ASERRI, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN ASERRI

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
116460091	VALERIA CORRALES CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114330410	DIEGO EDUARDO NOGUERA ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
114010090	JENNIFER MARIA HERRERA CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
502370386	JUAN MANUEL HERRERA FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502290454	ANALIVE CHAVARRIA VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
_		
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
117160367	MEILYN DE LOS ANGELES HERRERA CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
116460091	VALERIA CORRALES CHINCHILLA	TERRITORIAL
114330410	DIEGO EDUARDO NOGUERA ALVARADO	TERRITORIAL
114010090	JENNIFER MARIA HERRERA CHAVARRIA	TERRITORIAL
502370386	JUAN MANUEL HERRERA FERNANDEZ	TERRITORIAL
502290454	ANALIVE CHAVARRIA VILLALOBOS	TERRITORIAL

Inconsistencia: No es procedente acreditar el nombramiento del señor Pedro Enrique

Ramos Ramos, cédula de identidad n.º 103860363, como tesorero suplente, ya que fue

nombrado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la

carta de aceptación respectiva.

De conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de

las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el

nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su

designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser

subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación original al puesto respectivo.

En virtud de lo expuesto queda pendiente de designar el puesto de tesorero suplente del

comité ejecutivo; para subsanar dicha inconsistencia el partido Movimiento Social Demócrata

Costarricense deberá atenerse a lo indicado; de lo contrario el partido político deberá celebrar

una nueva asamblea cantonal para designar el puesto vacante.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código

Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos

del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento

caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo

de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo

potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFÍQUESE. -

Marcela Chinchilla Campos Jefa *a.i.* del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/ach

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: (2819, 2139 / 2936, 2213) 2020